Municipalidad de Trinidad - Itapúa - Paraguay
Intendencia Municipal
Telef. Nº 071-270-165 - e.mail - munitrinidad @hotmail. com

# RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº.: 88 /2015

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LCO 01/ ID Nº 298281, PARA **"PROVISION DE COMBUSTIBLES"** PARA EL CONVENIO ITAPUA.----------

## VISTO:

El Dictamen 01/15 de fecha 11 de setiembre del corriente, emitido por el Comité Evaluador de ofertas y mediante la cual se recomienda la declaración desierta del llamado para PROVISION DE COMBUSTIBLES para el Convenio Itapúa, en virtud de lo establecido en el art. 61º del decreto reglamentario 21909/03, y el art. 30 inc. B) de la ley 2051/03. Y,----------

## CONSIDERANDO:

**Qué**; el art. 30 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas expresa que: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en caso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación.....----------

**Qué**; en consonancia con lo establecido por el art. 30 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, están dadas las condiciones para declarar desierto el presente llamado.----------

**POR TANTO** el Intendente Municipal del Distrito de Trinidad, en uso de sus atribuciones Legales; ----------

## RESUELVE:

ART. 1º.: **DECLARAR DESIERTO**, el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO 01/15 - ID Nº 298281, para la "**PROVISION DE COMBUSTIBLES**" PARA EL CONVENIO ITAPUA, por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.----------

ART. 2º.: **REMITIR** a la DNCP todas las documentaciones legales pertinentes, para su publicación a través del portal y el finiquito correspondiente del presente proceso.----------

ART. 3º.: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.----------

Trinidad, 14 de Setiembre de 2015.-

Srta. Jaqueline Edith Cáceres V.
Secretaria Municipal

Sr. Víctor Rolando Leiva
Intendente Municipal